I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001086

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 04 AGO 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00720-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum NºM-400-01-00146-2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°405/233/2025 del Departamento de Tesorería; el correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2025 de la Municipalidad de San Antonio; la Orden de Ingreso Folio N°1149-0 del 2025 de la Municipalidad de Cerrillos; la Consulta de Pagos por R.U.T. de fecha 4 de agosto de 2025; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase la devolución a favor de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**, R.U.T. N[redacted] la suma de **$103.179.-** (ciento tres mil ciento setenta y nueve pesos), quien por error involuntario realizó la transferencia bancaria hacia esta entidad edilicia, correspondiendo los recursos a la Municipalidad de Casablanca.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El Departamento de Contabilidad y Presupuesto registrará el movimiento de reintegro conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

001086

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Municipalidad de San Antonio
D.A.F.
Depto. Tesorería
Depto. Contabilidad y Presupuesto
Pág.web.